

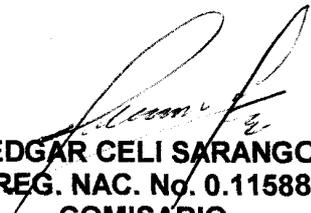
**A la Junta General de Accionistas de
CAROLIMPORT S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CAROLIMPORT S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.30014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.

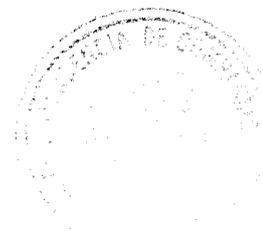
Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2000.

- 1.1 En mi opinión el administrador de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo normal durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias a Junta General Extraordinaria de Accionistas.


EDGAR CELI SARANGO
REG. NAC. No. 0.11588
COMISARIO

25 ABR 2001



Guayaquil, abril 20 del 2001